



Proceso Desarrollo Territorial

Código: DTE-FO-65

Subproceso Instrumentos de Gestión y  
• ValorizaciónVersión: 02 Fecha:  
27/12/2024

Formato Notificación por Aviso

Página 1 de 2

AVISO No. 047

RESOLUCIÓN No. 260

FECHA: 01-10-2024

## ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 260 DE 2024

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

## SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DARIO DANIEL MORALES HERRERA	88198119
JESUS GONZALEZ PORTILLA	473821
CARLOS MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	88217658
JESUS GONZALEZ PORTILLA	473821

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** La no comparecencia para notificarse personalmente.

**ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR:** LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

## HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 260 del 01 de octubre de 2024, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01100000006400320000000000	A 5 16 26 Br AEROPUERTO LT1	DARIO DANIEL MORALES HERRERA
01100000006400310000000000	A 5 15 20 Br AEROPUERTO LT2	JESUS GONZALEZ PORTILLA
01100000006400300000000000	A 5 16 14 Br AEROPUERTO LT3	CARLOS MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ
01100000006400230000000000	C 16 4 130 Br AEROPUERTO LT 4	JESUS GONZALEZ PORTILLA

Del barrio Aeropuerto, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales, desenglobados según resolución, CUC-001267-2023 de Fecha 28/07/2023, emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

CODIGO PREDIAL
01100000006400320000000000
01100000006400310000000000
01100000006400300000000000
01100000006400230000000000

**PARAGRAFO UNICO:** Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la resolución CUC-001267-2023 de fecha 28/07/2023 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

Proceso Desarrollo Territorial

Código: DTE-FO-65

Subproceso Instrumentos de Gestión y  
Valorización

Versión: 02 Fecha:  
27/12/2024

Formato Notificación por Aviso

Página 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
01100000006400320000000000	79,46	154,06	558	1,15	1,745	1	22,26	0,83101320	\$ 1.645.739	99.020.000
01100000006400310000000000	76,2	158,72	558	1,15	1,8746	1	22,12	0,83101320	\$ 1.684.763	101.368.000
01100000006400300000000000	77,61	65,93	558	1,15	0,7646	1	24,88	0,83101320	\$ 787.152	47.361.000
01100000006400230000000000	106,73	137,29	558	1,15	1,1577	1	17,02	0,83101320	\$ 1.121.585	67.483.000

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE**, A los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. CUC-001267-2023 de fecha 28/07/2023, emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta el pago de las vigencias de los años 2025 al 2027 a una tasa de interés de (9,84%) anual.

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la Inscripción de la presente resolución, en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01100000006400320000000000	260-282113	DARIO DANIEL MORALES HERRERA
01100000006400310000000000	260-282114	JESUS GONZALEZ PORTILLA
01100000006400300000000000	260-282115	CARLOS MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ
01100000006400230000000000	260-282116	JESUS GONZALEZ PORTILLA

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
DARIO DANIEL MORALES HERRERA	88198119
JESUS GONZALEZ PORTILLA	473821
CARLOS MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	88217658
JESUS GONZALEZ PORTILLA	473821

**ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

**PUBLIQUESE**

**GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ**  
 Secretario de Valorización y Plusvalía  
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 JUL 2025 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 AGO 2025, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	
Revisó	Astrid Sandoval	
Proyectó	Verónica García	
Archívese en	10800.63.38	